INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINACIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2013
Modalidad Especial

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2013

Contraloría Municipal de Barrancabermeja Fecha 05 de Mayo de 2014

Contralor Municipal	**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**
Director Técnico de Fiscalización	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**
Equipo de auditores:	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder** **LAURA I.SEPULVEDA BAENA** **Profesional Externo**
Líder de Auditoría	**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**
Integrantes del equipo Auditor	**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** **LAVOISSIER ROYERO MANCERA** **LAURA I.SEPULVEDA BAENA** **Profesional Externo**

CONTENIDO

	Pág.
RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL	9
1. Programación del Presupuesto	9
2. Elaboración Presupuestal	11
3. Presentación del Presupuesto	14
4. Aprobación del Presupuesto	15
5. Modificaciones al Presupuesto	15
6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2013	16
6.1.Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gasto vigencia 2013	17
6.1.1. Cumplimiento de la ejecución Presupuestal de ingresos	17
6.1.2. Aportes Traspasos y Transferencias Municipales	18
6.2. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos	18
6.3.1 Análisis de Gastos	19
6.3.1.2 Gasto de Funcionamiento	22
6.3.1.3 Servicios Personales	22
6.3.1.4 Gastos Generales	24
7. Cumplimiento de la Normatividad Presupuestal	25
8.. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal	25
9. Comportamiento y Sostenibilidad de la Deuda Publica	26
10. Marco Fiscal de Mediano Plazo	26
11. Legalidad de las Vigencias Futuras	26
12. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio	26
13. Verificar el cumplimiento de la Ley 617 de 2000	27
14. Revisión de la Rendición de la Cuenta	28
15. Cumplimiento de la Acción Preventiva	28

TABLA DE CUADROS

Pág.

N° 1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO 7

N° 2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 9

N° 3. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 12

N° 4. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 15

N° 5. CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 17

N° 6. CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN DE INGRESOS 17

N° 7. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 18

N° 8. EJECUCIÓN DE GASTOS 18

Nº 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL GASTOS 20

N° 10. PLANTA DE PERSONAL 22

N° 11. APLICACIÓN LEY 617 -2000 27

N° 12.SIA FORMATOS PRESUPUESTO 28

TABLA DE GRAFICOS

Pág.

N° 1. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS, VIGENCIA 2013 19

N° 2. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GASTOS, VIGENCIA 2013 24

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 05 Mayo de 2014.

Doctor
OSCAR LLORENTE GUERRERO
Presidente
Concejo Municipal
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2013 a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del

trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada al Concejo Municipal de Barrancabermeja, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del Control Fiscal Interno

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
	CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE REGULAR					
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA					
PERIODO AUDITADO:	2013					
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2014					
TIPO DE AUDITORIA	ESPECIAL					
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100.0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100.0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió CONCEJO MUNICIPAL con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió la Resolución de Aprobación y Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2013?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cuenta CONCEJO MUNICIPAL con un Acto Administrativo para el Procedimiento de la Programación, Elaboración, Presentación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada vigencia 2013 de Concejo Municipal de Barrancabermeja

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad cuenta con un plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantó, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, este Plan de mejoramiento tiene una fecha de inicio el 7/06/2013 y una fecha de terminación el 15/02/.2014; El Equipo Auditor realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Evaluación Presupuestal de la vigencia fiscal 2013 y pudo constatar que cumplieron con la elaboración de una hoja de Excel como formato de control para generar los formularios en el SIA y se constato que cumplieron con los requerimientos exigidos . Dando así cumplimiento al 100% del objetivó del plan de mejoramiento

Atentamente,

JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Programación del Presupuesto

En el período Fiscal 2013 el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2013, Con base al valor estimado y asignado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja, el 15 de mayo de 2012, el presidente del Concejo Municipal, la pagadora de la Corporación y el Contador público elaboran el proyecto de presupuesto vigencia 2013 para el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el cual se desglosa de la siguiente forma;

Cuadro 2. Programación Presupuestal

DETALLE RUBRO	VALORES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,311,375,816.00
SERVICIOS PERSONALES	2,656,723,701.00
SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	356,062,477.00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	221,190,720.00
SUELDO TARBAJADORES OFICIALES	-
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	-
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6,693,295.00
VACACIONES	6,981,917.00
PRIMA DE NAVIDAD	20,791,195.00
PRIMA DE VACACIONES	10,124,616.00
PRIMA DE SERVICIOS	9,719,632.00
BONIFICACION POR RECREACION	1,241,933.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,406,268.00
INDEMNIZACION POR VACACIONES	5,211,401.00
BONIFICACION POR DIRECCION	0
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1,623,600.00
PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	0
DOTACION DE PERSONAL	2,300,000.00
CESANTIAS PARCIALES	0
CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	65,777,900.00
OTROS GASTOS PERSONALES	3,000,000.00

SERV. PERSONALES INDIRECTOS	2,169,482,162.00
HONORARIOS CONCEJALES	1,048,819,065.00
UNIDADES NORMATIVA ASESORES	340,000,000.00
REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	780,663,095.00
PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
APRENDICES SENA	0
TRANSPORTE CONCEJAL	1.00
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	131,179,062.00
SECTOR PUBLICO	0
APORTES PARA PENSION	0
APORTES PARA SALUD	0
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	0
FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS PUBLICOS (FNA)	0
FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS OFICIALES (FNA)	0
SECTOR PRIVADO	108,276,362.00
APORTES PARA SALUD	21,630,300.00
APORTES PARA PENSION	30,536,900.00
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1,384,300.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS PUBLICOS	0
FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS OFICIALES	0
APORTES PARAFISCALES	22,902,700.00
SENA	1,272,400.00
ICBF	7,634,200.00
ESAP	1,272,400.00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	10,179,000.00
INSTITUTO TECNICOS	2,544,700.00
GASTOS GENERALES	654,652,115.00
ADQUISICION DE BIENES	85,029,757.00
COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	30,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	54,500,000.00
COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	529,757.00
ADQUISICION DE SERVICIOS	569,622,358.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	63,000,000.00
CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,400,000.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	16,150,000.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,000,000.00
SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00

SEGUROS	4,050,000.00
ENERGIA	0
TELECOMUNICACIONES	8,240,052.00
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	0
GAS NATURAL	0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
GASTOS FINANCIEROS	0
ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	137,400,000.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65,000,000.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5,000,000.00
FOTOCOPIAS	0
SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	30,000,000.00
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	0
IMPREVISTOS	1.00
INHUMACION DE CADAVERES	0
LICENCIAS Y SALVACONDUCTOS	0
GASTOS NOTARIALES, REGISTORS, PERITAZGOS Y CURADURIAS	0
IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
OTROS GASTOS GENERALES (CONVENIOS Y CUOTA DE FENACON)	156,382,304.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
OTRAS TRANSFERENCIAS	0
SENTECIAS Y CONCILIACIONES	0

2. Elaboración Presupuestal

Este anteproyecto se envió a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio No 238 del 22 de mayo de 2012, de acuerdo a lo establecido al Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997. La aprobación y liquidación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja vigencia 2013, se baso mediante el Decreto 262 del 6 de diciembre de 2012. La Secretaría de Hacienda de Barrancabermeja asigno una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto de la Concejo Municipal de Barrancabermeja de $ **3.595.446.254.98** para la vigencia 2013, la mesa directiva del Concejo Municipal, El pagador de la Corporación y el Contador público elaboran la liquidación de presupuesto vigencia 2013 para el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el cual se desglosa de la siguiente forma;

Cuadro 3. Elaboración del Presupuesto

NUMERAL	DETALLE RUBRO	VALORES
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,595,446,254.98
0301	SERVICIOS PERSONALES	2,932,552,182.77
030101	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	351,858,437.00
03010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	227,387,460.00
03010102	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6,880,820.00
03010103	VACACIONES	7,137,784.00
03010104	PRIMA DE NAVIDAD	20,650,703.00
03010105	PRIMA DE VACACIONES	10,052,144.00
03010107	PRIMA DE SERVICIOS	9,960,191.00
03010108	BONIFICACION POR RECREACION	1,233,653.00
03010109	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,178,904.00
03010110	INDEMNIZACION POR VACACIONES	5,349,843.00
03010111	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1,763,520.00
03010112	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	-
03010113	DOTACION DE PERSONAL	2,300,000.00
03010114	CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	54,963,415.00
03010115	OTROS GASTOS PERSONALES	3,000,000.00
030102	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	2,447,558,783.77
03010201	HONORARIOS CONCEJALES	1,048,819,065.00
03010202	UNIDADES NORMATIVA ASESORES	357,000,000.00
03010203	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	1,025,711,672.77
03010204	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1.00
03010205	APRENDICES SENA	16,028,044.00
03010206	TRANSPORTE CONCEJAL	1.00
03010207	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	

		-
030103	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	133,134,962.00
03010301	SECTOR PRIVADO	109,646,462.00
0301030101	APORTES PARA SALUD	22,183,700.00
0301030102	APORTES PARA PENSION	31,318,100.00
0301030103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1,419,800.00
0301030104	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	54,724,862.00
03010302	APORTES PARAFISCALES	23,488,500.00
0301030201	SENA	1,304,900.00
0301030202	ICBF	7,829,500.00
0301030203	ESAP	1,304,900.00
0301030204	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	10,439,400.00
0301030205	INSTITUTO TECNICOS	2,609,800.00
0302	GASTOS GENERALES	662,894,072.21
030201	ADQUISICION DE BIENES	99,747,005.00
03020101	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	40,000,000.00
03020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,217,248.00
03020103	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	529,757.00
030202	ADQUISICION DE SERVICIOS	563,147,067.21
03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	49,400,000.00
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,400,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	16,283,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,000,000.00
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00
03020206	SEGUROS	3,750,000.00
03020207	ENERGIA	1,560,000.00

03020208	TELECOMUNICACIONES	5,400,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	480,000.00
03020211	GAS NATURAL	-
03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020213	GASTOS FINANCIEROS	-
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	142,200,000.00
03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65,000,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,800,000.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	23,000,000.00
03020218	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	-
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020220	GASTOS NOTARIALES, REGISTORS, PERITAZGOS Y CURADURIAS	-
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	6,500,000.00
03020223	CONVENIOS	160,374,064.21
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	1.00

GTOS FUNCIONAMIENTO	2,546,627,189.98
GTOS HONORARIOS	1,048,819,065.00
	3,595,446,254.98

3. Presentación del Presupuesto

Esta liquidación se envió a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 13 diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido al Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997.

4. Aprobación del presupuesto

Se aprobó el presupuesto del Concejo Municipal con la Resolución No 115 de 2012.
Para la vigencia 2013, por la mesa directiva del Concejo Municipal. Esta liquidación se envió a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja mediante el oficio 13 diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido al Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997 .

.

5. Modificaciones al Presupuesto

En el presupuesto de funcionamiento se realizaron dos adiciones la primera por el valor de $ 112,223,238.75 mediante la Resolución Administrativa No 046 del 6 de junio de 2013 y otra adición por valor de $ 76,536,241.55, mediante la Resolución No 098 del 24 de diciembre 2013, dicha adición no se cobro a la Administración Central debido a que se incorporo al final de la vigencia 2013 y efectuaron créditos y contra créditos por valor de $ 691,441,485.84 que se desglosa en el siguiente tabla:

Cuadro 4. Modificación al Presupuesto

CUARO DETALLADOS DE MODIFCACIONES AL PRESUPUESTO				
FECHA	**ACTO ADMINISTRATIVO**	**ADICION**	**CREDITO**	**CONTRA-CREDITO**
2013/01/09	**R 0004/2013**		100,000,000	100,000,000
2013/05/31	R 043/2013		200,000,000	200,000,000
2013/07/11	**R 053/2013**		200,000,000	200,000,000
2013/07/30	**R 055/2013**		168.712.654	168.712.654
2013/10/01	**R 074/2013**		30,767,346	30,767,346
2013/10/24	**R 077/2013**		13,969,757	13,969,757
2013/11/06	R 081/2013		74,717,037	74,717,037

2013/06/13	**Res 046/2013**	112,223,239		
2013/02/11	RES 017/13		40,700,000	40,700,000
2013/12/24	Resol 098-2013	76,536,242		
	TOTAL	**188,759,480.30**	**691,441,485.84**	**691,441,485.84**

Quedando un presupuesto definitivo al fenecer la vigencia de $ 3. 784.205735.28, de este monto se recaudo la totalidad de los recursos cantidad que a su vez fue ejecutada en 100% quedando por ejecutar el 9.64 % equivalente $ 365.134.636.28.

6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2013

El Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia 2013, presentó su presupuesto inicial por valor de $ 3. 595. 446.254.98, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de $ 188.759.480.3 fijando un presupuesto definitivo de $ 3, 784, 205,735.28.

Para la vigencia auditada se identificaron dos situación que afectaron la ejecución del presupuesto de gastos de la entidad, la primera es la destitución del Presidentes del Concejo ERWIN JIMENES BECERRA, el día 25 de noviembre de 2013 y solo hasta el 17 de diciembre de 2013 el Concejo Municipal de Barrancabermeja eligió nuevo presidente, quedando sin represéntate legal por un periodo de 22 días en los cuales no se pudo realizar la adición y ejecución de una serie de recursos. Otra situación fue la no asistencia a sesiones por parte de los Honorables concejales Municipal de Barrancabermeja por más de 20 días, resultando en la no ejecución del presupuesto en un 9.64%**.** Para dicha vigencia no se constituyó Reservas Presupuestales.

La apropiación definitiva del gasto fue de $ 3,784,205,735.28 del cual se comprometió la suma de $ 3,419,071,099 se precisa que al cierre de la vigencia 2013, se generaron cuentas por pagar $ 10,228,000.

6.1. Cumplimiento en la ejecución de Ingresos y Gastos

Durante el periodo de enero a diciembre de 2013, se ejecutaron los siguientes recursos:

Cuadro 5. Cumplimiento ejecución de Ingresos y Gastos

CONCEPTO	VALORES	SALDO
PRESUPUESTO INGRESOS 2013	3,784,205,735.28	
PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS 2013	3,419,071,099.00	
SALDO	**365,134,636**	
SALDO POR EJECUTAR		(365,134,636)

El Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja al cierre de la vigencia 2013, presento un saldo por ejecutar de $9.64 % equivalente $ 365,134,636.28..

6.1.1 Cumplimiento en la ejecución presupuestal de ingresos.

Cuadro 6. Cumplimiento ejecución de Ingresos

CONCEPTO	VALORES	SALDO
INGRESOS PRESUPUESTO 2013	3,707,669,494.00	
PRESUPUESTALES COMPROMETIDO 2013	3,419,071,099.00	
SALDO	**288,598,395**	
SALDO POR EJECUTAR Y REINTEGRAR ALCALDIA		(288,598,395)

6.1.2 Aportes Traspasos y transferencias Municipales

La Alcaldía Municipal de Barrancabermeja giró al Honorable Concejo las transferencias según lo establece en el Artículo 10º de la Ley 617 de 2000, que reza que hasta el 1,5% mas 190 sesiones por 17 Honorables Concejales, el valor de cada sesiones se calcularía con la sesión en el año anterior mas el IPC, para una totalidad de recursos en la vigencia 2013 por un valor de $ 3,784,205,735.28, para funcionamiento según el PAC de la entidad y se recibieron de la siguiente manera;

Cuadro 7. Transferencias recibidas por el Municipio de Barrancabermeja

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Transferencias del presente vigencia2013	292,127,000	373,066,000	373,066,000	373,066,000	373,066,000	372,155,000
	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE	TOTAL RECAUDADO	POR RECAUDAR
	365,934,000	356,775,810	449,766,823	378,646,861	3,707,669,494	76,536,242

Para cubrir los gastos del Concejo Municipal, sin embargo esta entidad recaudo el valor de $ 3.707.669.494, No cobra la suma de $76. 536.242, debido a que se adiciono solo en el mes de diciembre de 2013, sin poder ejecutar dichos recursos. Estos son devueltos a la Administración Central bajo la Resolución Administrativa No 017 del 12 febrero de 2014.

6.2. Cumplimiento en la Ejecución de Gastos

Cuadro 8. Ejecución de Gastos

CONCEPTO	PTO INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	1,750,598,156	2,194,264,680	2,122,334,017	96.72%
HONORARIOS CONCEJALES	1,048,819,065	1,048,819,065	797,389,827	76.03%
GASTOS GENERALES	662,894,072	442,223,754	402,949,019	91.12%

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,134,962	98,898,236	96,398,236	97.47%
Total Presupuesto Gastos	**3,595,446,255**	**3,784,205,735**	**3,419,071,099**	**90.35%**

6.2.1. Análisis de gastos

Grafico Nº 1. Análisis de Gastos vigencia 2013

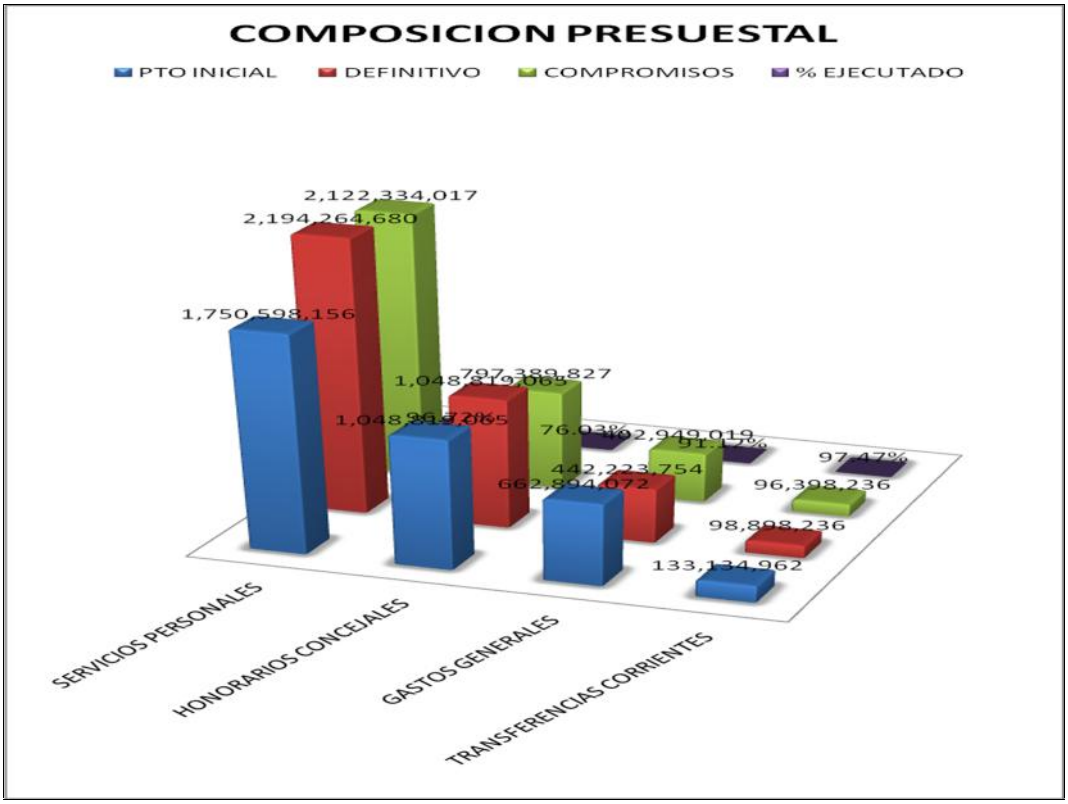


Grafico Nº 1. Composición porcentual de gastos Concejo de Barrancabermeja año 2013

Este cuadro muestra el estado como se ejecutaron los pagos en el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, se puede observar que el Concejo Municipal ejecutó gastos por la suma de $ **3,419,071,099** equivalente al 90.35%

frente al presupuesto definitivo de $3.464,129,439, dejando un saldo por ejecutar de $365,134,636.28.

El presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja es solo de funcionamiento, esta corporación no realiza ninguna inversión y su conformación se divide en dos emolumentos:

Los Honorarios de Concejales los cuales se calcula actualmente así: Según Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009 "A partir del primero (1o) de enero de 2010, cada año los honorarios se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior". Este rubro tiene una participación del 27,72% del Presupuesto de Gastos de la Corporación para la vigencia 2013. A su vez existe la participación de otros concepto que van de la mano al pago de honorarios de Concejales, los cuales son por ley el pago de seguro de vida según Ley 136 de 1994, Seguridad Social salud y ahora pensión, ARP según Ley 1551 de 2012, como también transporte de Concejales según la Ley 136 de 1994, Ley 1368 de 2009 y la ratifica la Ley 1551 de 2012, y por último el pago de Cuota de FENACON (federación nacional de Concejo en Colombia) y participan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2013 de la siguiente forma:

Cuadro 9. Distribución Porcentual Gastos

NUMERAL	DEFINITIVO	PARTICIPACION PORCENTUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,784,205,735	100.00%
SERVICIOS PERSONALES	3,341,981,981	88.31%
SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	397,452,361	10.50%
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	265,713,834	7.02%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	8,030,245	0.21%
VACACIONES	5,528,545	0.15%
PRIMA DE NAVIDAD	24,184,815	0.64%
PRIMA DE VACACIONES	16,143,175	0.43%
PRIMA DE SERVICIOS	13,879,771	0.37%
BONIFICACION POR RECREACION	2,126,540	0.06%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	479,632	0.01%

INDEMNIZACION POR VACACIONES	12,659,763	0.33%
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	564,000	0.01%
CESANTIAS DEFINITIVAS Y INTERESES A LAS CESANTIAS	48,142,041	1.27%
OTROS GASTOS PERSONALES	0	0.00%
SERV. PERSONALES INDIRECTOS	2,845,631,385	75.20%
HONORARIOS CONCEJALES	1,048,819,065	27.72%
UNIDADES NORMATIVA ASESORES	357,000,000	9.43%
REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	1,439,812,319	38.05%
CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	98,898,236	2.61%
SECTOR PRIVADO	74,451,636	1.97%
APORTES PARA SALUD	20,248,951	0.54%
APORTES PARA PENSION	29,746,385	0.79%
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	2,537,100	0.07%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL CONCEJALES EN SALUD	21,919,200	0.58%
APORTES PARAFISCALES	24,446,600	0.65%
SENA	1,219,300	0.03%
ICBF	7,315,200	0.19%
ESAP	3,719,300	0.10%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	9,754,300	0.26%
INSTITUTO TECNICOS	2,438,500	0.06%
GASTOS GENERALES	442,223,754	11.69%
ADQUISICION DE BIENES	99,841,737	2.64%
COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	36,340,000	0.96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	63,501,737	1.68%
ADQUISICION DE SERVICIOS	342,382,017	9.05%
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,498,703	0.09%
CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,013,600	0.11%
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	23,233,000	0.61%
SEGURO DE VIDA CONCEJALES	62,088,116	1.64%
SEGUROS	3,750,000	0.10%
ENERGIA	1,905,000	0.05%
TELECOMUNICACIONES	5,200,744	0.14%

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,138,433	0.16%
ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	18,040,320	0.48%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37,740,400	1.00%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,464,221	0.07%
SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	16,309,480	0.43%
CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	6,000,000	0.16%
CONVENIOS	152,000,000	4.02%

6.2.1.2. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento presentan la mayor incidencia en los pagos de Servicios Personales con una participación de 88,31%, el segundo nivel lo representa Gastos Generales con el 11,69% y el 2.61% se destino para transferencias; de los numerales con mayor ejecución se destacan Sueldo personal de nomina, Honorarios Concejales, Unidades Corporativas, remuneración por prestación de servicios técnicos asistenciales y Profesionales, materiales y suministros.

6.2.1.3. Servicios personales

Gastos de Personal, que lo integran los salarios y prestaciones sociales de una planta de 8 empleados, como también los pagos por seguridad social y parafiscal, a continuación presentamos un cuadro con dicho cargos;

Cuadro 10. Planta de Personal

PLANTA DE PERSONAL 2013		
CARGO	**SALARIO**	**PRESTACION SOCIALES**
PROFESIONAL 2012	7,920,145.00	13,755,078.00
SERVICIOS GENERALES	16,774,800.00	3,917,230.00
CHOFER	19,221,960.00	14,843,728.00
MENSAJERO	19,893,188.00	2,000,647.00
SECRETARIO	26,030,526.00	3,079,181.00
SECRETARIA EJECUTIVA	26,375,632.00	5,860,245.00
TECNICA	30,384,644.00	3,620,086.00
PROFESIONAL 2013	47,651,039.00	1,217,111.00

SECRETARIO GENERAL	79,382,045.00	2,036,779.00

Fuente: Informe financiero. Asesor contable. Concejo municipal

En el grupo de personal, también participa el pago de Unidades Corporativas que se asignan según Acuerdo 011 de 2010, y consiste en dar un apoyo a través una persona de su confianza e idóneo por contratación de servicios para su diferentes actividades como concejal y la cual varia cada año dependiendo del Honorable Concejal. Su forma de tazar dicho valor lo determina el acuerdo 011 de 2010 y es por igual para todo los concejales por año. Su participación es de 9.43% del total del presupuesto de gastos.

Otro componente de este grupo es la remuneración por Prestación de Servicios Técnicos, Asistenciales Y Profesionales, que consiste en la vinculación por contrato de prestación de servicios al personal necesario para los temas jurídicos, contables, presupuestales, organizacionales, control interno, operativos como (sonido, portería, digitación y asistentes o secretaria de cada comisión), a su vez un número de profesionales idóneos en las diferentes materias que sean necesarios para asesorar las diferentes comisiones y que por su análisis, control político, estudio de proyectos y problemática sociales que se hacen prioritarios para el proceso de la corporación. Su participación haciende al 38,05% del total del presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

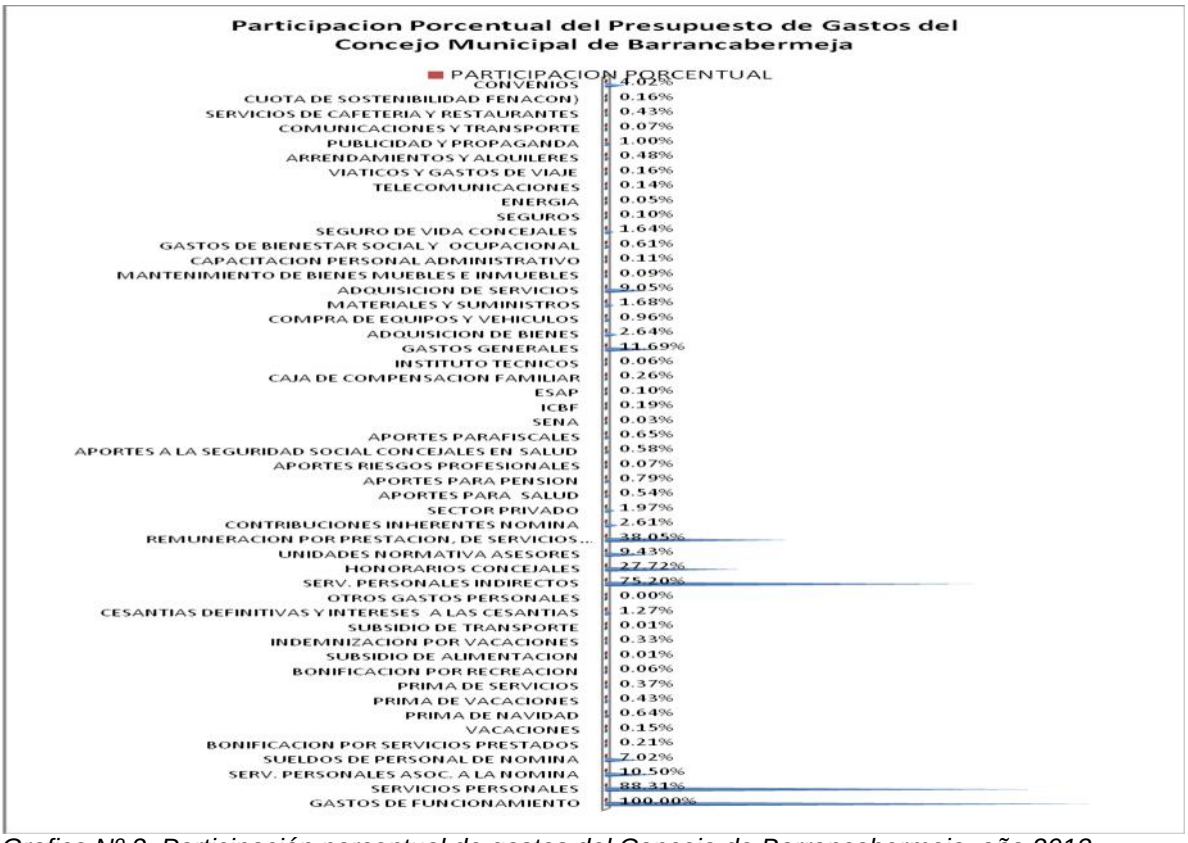


Grafico Nº 2. Participación porcentual de gastos del Concejo de Barrancabermeja año 2013

6.2.1.4. Gastos Generales

En los Gastos generales que representa el 11.69% del total del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se distribuye en los gastos normales para su funcionamiento tales como compra de equipos, reemplazo de los mismo, reparaciones de la instalación y de los elementos que conforman el inmobiliario del Concejo Municipal, pago de servicios telefónicos, y electricidad pero de oficinas arrendadas para el archivo, como también el canon de arrendamiento de esta oficinas, vehículos , pago de seguros , publicidad, elementos de aseo y cafetería , todos estos insumos para llegar a lograr los objetivos de la corporación, es de aclarar que en la actualidad el Concejo Municipal no paga servicios de energía eléctrica ni agua y alcantarillado ya que la alcaldía municipal asume estos costos,

lo cual nos lleva a pensar que si a futuro la corporación tiene sede propia los gasto generales aumentaran considerables dependiendo un nueva planta de personal e infraestructura , como punto de referencia desglosamos los gasto por cada concepto que se sufraga del presupuesto del Concejo Municipal de Barrancabermeja como lo representa en el plan de compra de la vigencia 2013.

7. Cumplimiento de la Normatividad presupuestal.

De acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 0115 de 2012 el Honorable Concejo municipal de Barrancabermeja, proyecto aprobó y liquido el presupuesto de acuerdo a lo establecido en el Articulo 40 y 73 del Acuerdo 101 de 1997. Para la vigencia 2013 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el Artículo 10º de la a Ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del Municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la Ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , en el cual la Ley 1368 de 2009, ordeno que el numero de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior mas el IPC. Cumplió con la normatividad presupuestal existente**.**

8. Calidad de los registros y la información presupuestal.

Revisado el presupuesto inicial de Ingresos, Gastos y su Modificación en el periodo 2013 se constató que cumplieron con la calidad de los registros de acuerdo a los preceptos Constitucionales y legales ya que la corporación aplica política y practicas presupuestales en concordancia de acuerdo al Decreto No 111 1996, Acuerdo 101 de 1997 y la Resolución No 0115 de 2011, el Concejo Municipal de Barrancabermeja orienta su proceso contable y presupuestales con el asistencia del equipo asesor de la entidad, como los funcionarios directamente comprometidos con el proceso presupuestal y se apoyan para su desarrollo y ejecución en un software(Delfín) diseñado exclusivamente para el Sector Público,

que integra mediante un proceso en línea las operaciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, herramienta informática que reconoce los parámetros y recomendaciones de la Carta Circular 006 del 8 de marzo de 1996 y los lineamientos de la Circular Externa 025 de 1998 (problema del año 2000).

Las funciones de archivo, conservación y custodia de la información contable, que la entidad posee la estructura física para manejar un sistema de archivo de documentos contables acorde con sus necesidades y con su entorno operativo.

9. Comportamiento y Sostenibilidad de la Deuda Pública

De acuerdo a los Artículos 4, 6 y 10 de la Ley 358 de 1997, el Municipio puede celebrar Deuda Pública con la banca privada de créditos internos y externos, el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecido por la ley 617 de 2000 establece metas de superávit primario para la celebración del contrato de crédito. Para el caso del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no aplica la Deuda Pública.

10. Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Artículo 5 de la Ley 819 de 2003 sobre el tema del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades Territoriales; anualmente los municipios de categoría 1 y 2 a partir de esta Ley el alcalde deberán presentar al Concejo a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Lo que significa que a las entidades descentralizadas, en este caso CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, no le aplica.

11. Legalidad de las Vigencias Futuras

Para la vigencia 2013, el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, no presentó vigencias futuras.

12. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio

Este tema es competencia únicamente del Municipio.

13. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2000

Para la vigencia 2013 sus ingresos por el concepto de Transferencias para funcionamiento y el cual solo puede recibir según lo establece el artículo 10º de la a Ley 617 de 2000, que reza " que recibirá hasta el 1,5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de rentas del municipio, posterior a la deducciones de rentas cedidas, pinoradas o asignadas por acuerdo o para la conformación de fondos, tales como (Inderba, Eduba), a su vez se suman los honorarios de los concejales, los cuales la Ley 617 de 2000, asigna 150 sesiones ordinarias y 30 extraordinaria por un valor que debía ser igual a un día de salario del señor alcalde, esto hasta el 1 de enero de 2010 , el cual la Ley 1368 de 2009, ordeno que el numero de sesiones extraordinarias se incrementa en 40 sesiones y además que el valor de cada sesiones se calcularía con la sesione del año anterior mas el IPC, como muestra el siguiente cuadro;

Cuadro 11. Aplicación ley 617 -2000

CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANACBERMEJA

APLICACIÓN LEY 617 -2000

VIGENCIA 2013

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

NUMERAL	INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,546,627,190	188,759,480	2,735,386,670
HONORARIOS CONCEJALES	1,048,819,065	0	1,048,819,065
TOTAL	**3,595,446,255**	**188,759,480**	**3,784,205,735**

CALCULO PARA LAS TRANSFERENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL - el artículo 10º de la a ley 617 de 2000			
INGRESOS RLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PRESUPUESTO INICIAL	169,775,145,999	1.5%	2,546,627,190
INGRESOS RLD MUNICIPIO BARRANCABERMEJA PARA LA ADICION	12,583,965,353	1.5%	188,759,480
TOTAL TRANSFERENCIAS	**182,359,111,352**		**2,735,386,670**

14. Revisión de la Rendición de la Cuenta

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, gastos reservas presupuestales, cuentas por pagar, ejecución del Pac , relación de Compromisos Presupuestales , pagos Presupuestales , relación de ingresos y sus respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

Cuadro 12. SIA formatos presupuesto

FORMATOS SIA CORRESPONDIENTE A PRESUPUESTO	CARGO AL SIA	APLICACIÓN
F06_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	SI	SI
F06A_CDN: RELACION DE INGRESOS	SI	SI
F07_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	SI	SI
F07A_CDN: RELACION DE COMPROMISOS	SI	SI
F07B_CDN: RELACION DE PAGOS	SI	SI
F08A_AGR: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	SI	SI
F08B_AGR: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	SI	SI
F09_AGR: EJECUCION PAC DE LA VIGENCIA	SI	SI
F10_AGR: EJECUCION RESERVA PRESUPUESTAL	SI	SI
F11_AGR: EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR	SI	SI
F33_VFUTUR: INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS	SI	N/A

15. Cumplimiento de la Acción Preventiva

Esta entidad para la vigencia 2013, no fue notificada de cumplir Acciones Preventivas en materia Presupuestal.